



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 417-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 15 de enero de 2014

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 131-2014-MIDIS/PNAEQW de fecha 08 de enero de 2014 y el Informe N° 436-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 15 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 131-2013-MIDIS/PNAEQW se modificó la conformación del Comité de Compra Lima 8;

Que, al expedirse la citada Resolución de Dirección Ejecutiva, por error material se consignó "Informe N° 0-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ" debiendo decir "Informe N° 138-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ". Asimismo, se consignó que la Sra. Mariela Judith Valencia Manrique es la "Gobernadora de la Provincia de Caylloma", debiendo decir, "Gobernadora de la Provincia de Condesuyos".

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 131-2014-MIDIS/PNAEQW en el extremo que dice "Informe N° 0-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ" debiendo decir "Informe N° 138-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ". Asimismo, rectificar el artículo 2° de la Resolución en el extremo que dice: "Gobernadora de la Provincia de Caylloma", debiendo decir, "Gobernadora de la Provincia de Condesuyos".

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Dr. PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CALLI WAPA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



